CONSORCIO
SAN ALONSO

CERTIFICADO PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Referencia: LP-DEO-SMCN-054-2024
Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DEL CORREDOR VIAL CARRETERA TRANSVERSAL CENTRAL DEL PACÍFICO (QUIBDÓ-PEREIRA), LOCALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA"

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía 71.788.6285 de Medellín, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO SAN ALONSO**, identificado con Nit. 901.888.741-9, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Envigado, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
C.C. No. 71.788.628 de Medellín
Representante Legal